

# Propuestas de Oceana al programa electoral de las elecciones autonómicas de las Illes Balears de 2015



Las Illes Balears cuentan desde hace más de un siglo con gran cantidad de estudios científicos relacionados con el mar que lo rodea, llevados a cabo por el Instituto Español de Oceanografía (IEO), el *Consejo Superior de Investigaciones Científicas* CSIC, el propio Govern Balear mediante la Dirección General de Pesca y la de Medio Natural y el Laboratorio de Investigaciones Marinas y Acuícolas (LIMIA), la Universidad de las Illes Balears (UIB), etc. Esto ha demostrado la presencia de una gran diversidad de ecosistemas marinos y especies presentes en estas aguas. Estas circunstancias hacen de este archipiélago, junto a las dimensiones reducidas pero suficientes que presenta, un lugar ideal para alcanzar una recuperación ecológica a unos niveles muy elevados, llegando a ser un modelo de conservación marino a nivel mundial.

En este contexto, Oceana hace las siguientes propuestas relativas a la actividad pesquera, áreas marinas protegidas y medidas contra el cambio climático, con el objetivo de mejorar las políticas a nivel autonómico de la próxima legislatura.

Queremos hacer notar que la mayor parte de estas medidas sólo reclaman el cumplimiento de la legislación ya existente en la actualidad. El cumplimiento de las leyes, es lo mínimo que los ciudadanos pueden reclamar a un gobierno legítimo y esto es lo que Oceana hace de manera prioritaria, al mismo tiempo que ofrece su colaboración con la aportación de información científica y técnica contrastada. A pesar de la existencia de abundante normativa europea, nacional y autonómica, el incumplimiento generalizado y el inmovilismo por parte de distintas administraciones a lo largo de décadas, ha llevado a las poblaciones pesqueras y los ecosistemas marinos a una situación insostenible que requiere decisiones inmediatas.

## Resumen de las propuestas

1. PESCA. Facilitar, apoyar y mejorar la efectividad de la normativa vigente.....	3
1.1    Contribuir a hacer inmediatamente efectiva, en lugar de obstaculizar, la aplicación de la prohibición de la pesca de arrastre sobre fondos protegidos de rodolitos y coralígeno.....	4
1.2    Asegurar el cumplimiento de la normativa que limita la potencia reglamentaria de los motores de las embarcaciones de arrastre en un máximo de 500Cv.....	5
1.3    Asegurar el cumplimiento de la normativa que establece la longitud de las redes de trasmallo para pescar langosta en un máximo de 2.000m y su tiempo de calada como máximo de 48h.....	6
1.4    Erradicar la pesca furtiva en Reservas Marinas y el Parque Nacional de Cabrera, y la venta ilegal por parte de pescadores recreativos, principalmente el sector de pesca submarina con fusil .....	8
1.5    Adaptación de la actividad pesquera balear a la nueva Política Pesquera Común, principalmente en relación a la eliminación de los descartes y el establecimiento de medidas que aseguren la explotación a niveles del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) .....	9
2. ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS. Para mejorar la gestión pesquera y asegurar la salud de los ecosistemas marinos.....	10
2.1    Asegurar una gestión adecuada de las áreas marinas protegidas existentes, que les permita cumplir la función para la que han sido declaradas .....	11
2.2    Incrementar la superficie marina protegida en el Mar Balear.....	12
3. CAMBIO CLIMÁTICO. Promover medidas contra el cambio climático y la contaminación por hidrocarburos.....	14
3.1    Contribuir activamente a impedir las prospecciones de hidrocarburos y fomentar las energías renovables marinas .....	14
3.2    Asegurar la protección de las praderas de posidonia .....	14
4. TRANSPARENCIA INFORMATIVA .....	15

## 1. PESCA. Facilitar, apoyar y mejorar la efectividad de la normativa vigente

La pesca profesional en las Illes Balears está en clara regresión. Desde los años 50, se ha pasado de una flota de 1265 embarcaciones a tan solo 389 embarcaciones en 2010. Esto ha ido acompañado de la reducción de puestos de trabajo en este sector de cerca de 5.000 personas a unas 640. Según los expertos en pesquerías, esta tendencia continua. Este declive viene dado por la baja rentabilidad de la actividad pesquera: se destina mucho esfuerzo, es decir combustible, horas de trabajo, longitud de redes, tecnología, ...; para obtener pocas capturas, que además han de competir con las ventas ilegales de la pesca recreativa y la importación de productos pesqueros de otros orígenes.

A pesar de las declaraciones públicas de algunos responsables políticos y portavoces del sector, en Baleares, todas las poblaciones de recursos pesqueros evaluados que son objetivo de la flota de arrastre se encuentran sobreexplotados, según los datos de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)<sup>1</sup>, organismo oficial internacional dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Estas poblaciones son el salmonete de roca, el salmonete de fango, la merluza, la gamba roja y la gamba blanca. Esta situación es la misma, o peor, que la de todo el Mediterráneo europeo, donde la Unión Europea (UE) ha determinado en 2014 que el 90% de las poblaciones evaluadas se encuentran sobreexplotadas<sup>2</sup>.

Pero es posible revertir esta situación. Por ejemplo, los mismos datos de la UE en el Atlántico Nordeste Europeo muestran que se ha conseguido disminuir el número de poblaciones pesqueras sobreexplotadas del 94% al 47% en solamente siete años (de 2005 a 2012) gracias a la implementación de medidas de gestión basadas en el conocimiento científico.

La ventaja con la que cuentan las Baleares respecto a la costa mediterránea peninsular, es que los recursos pesqueros de las islas se encuentran en una situación mejor que los anteriores, por lo que resultaría más rápido y sencillo alcanzar su buen estado de salud.

Para ello, es necesario tomar medidas decididas que hagan de la pesca en Baleares una actividad rentable, haciendo compatible esta actividad extractiva con la conservación

---

<sup>1</sup> GFCM (2014) Report of the Fifteenth Session. Scientific Advisory Committee (SAC). Subcommittee on Stock Assessment (SCSA). Bar, Montenegro, 3-4 February 2014. General Fisheries Commission for the Mediterranean (GFCM). 42 p.

<sup>2</sup> [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-14-724\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-724_es.htm)

del medio marino y permitiendo que todos los ciudadanos puedan disfrutar de este patrimonio común que es el mar, en demasiadas ocasiones privatizado por diferentes sectores que pretenden apropiárselo en exclusiva.

### ***Cumplimiento de la legislación vigente***

En las Illes Balears se producen una serie de incumplimientos de la normativa pesquera que resultan muy comunes. Estos incumplimientos desembocan en un bucle en el cual los pescadores más respetuosos se ven obligados a incumplir también esas normativa para poder competir en igualdad de condiciones que los infractores e, incluso, abre la puerta a que el que más infracciones hace, mejores beneficios tiene (aunque sea a corto plazo). Por tanto, Oceana considera que el cumplimiento de la normativa es la base que cualquier gobierno legítimo debe asegurar. A continuación mencionamos las normativas más comunes que se incumplen en las Baleares y que tienen un impacto negativo muy importante sobre los recursos pesqueros y la conservación de los ecosistemas marinos, y consideramos que el próximo equipo de Govern de las Illes Balears debería impulsar todas las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento, desde el momento de la toma de posesión.

#### **1.1 Contribuir a hacer inmediatamente efectiva, en lugar de obstaculizar, la aplicación de la prohibición de la pesca de arrastre sobre fondos protegidos de rodolitos y coralígeno**

Desde el año 2006 se encuentra prohibida la pesca de arrastre sobre hábitats denominados rodolitos, o en su nombre científico “maërl”, y coralígeno, mediante el Reglamento del Mediterráneo<sup>3</sup>, bajo el cual se designaron como “Hábitat protegido”. Pero desgraciadamente, esta normativa no resulta efectiva en la actualidad ni las autoridades están controlando su cumplimiento. De hecho los intentos del Gobierno central de hacer efectiva la normativa, se han visto obstaculizados por la administración autonómica. El sector pesquero de arrastre en baleares, se empeña en continuar incumpliendo esta normativa con, por ejemplo, casos tan claros de presencia de estos ecosistemas como el canal de Menorca, donde han presentado un plan de gestión que pretende continuar arrastrando sobre estos fondos protegidos. Estos ecosistemas son frágiles y sensibles a la pesca de arrastre, y constituyen hábitats esenciales para el desarrollo vital de determinadas especies de importancia comercial, como por ejemplo langostas, cigarras de mar, pulpos, cabrillas y cabrachos. De esta manera, si continúan degradándose estos hábitats mediante la acción de la pesca de

---

<sup>3</sup> REGLAMENTO (CE) Nº 1967/2006 DEL CONSEJO de 21 de diciembre de 2006 relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1626/94.

arrastre, se pone en peligro el futuro de estas especies que dependen de ellos, así como la viabilidad de la pesca artesanal.

#### **Para ello, Oceana propone:**

- Que el Govern de las Illes Balears inste de manera activa al gobierno central que haga efectiva el Reglamento del Mediterráneo estableciendo de manera clara las zonas donde estos ecosistemas se encuentran, mediante la abundante información que hoy en día existe gracias a estudios llevados a cabo por organismos oficiales como el IEO y el CSIC, y ONGs como Oceana, y prohibiendo de manera clara e inmediata la pesca de arrastre sobre ellos.
- Que el Govern de las Illes Balears promueva que, en caso de que no exista evidencia científica que demuestre la presencia de estos ecosistemas en su área de distribución potencial, se aplique –tal y como está previsto en el propio Reglamento del Mediterráneo- el Principio de Precaución hasta que no se cuente con la información necesaria que determine en qué zonas no se encuentra este ecosistema. Para ellos, se debería prohibir el arrastre hasta 150 m de profundidad, batimetría hasta la cual se pueden distribuir estos ecosistemas.

#### **1.2 Asegurar el cumplimiento de la normativa que limita la potencia reglamentaria de los motores de las embarcaciones de arrastre en un máximo de 500Cv**

La normativa actual limita a 500 Cv<sup>4</sup> la potencia máxima de los motores, pero estudios llevados a cabo por el IEO demuestran que, a pesar de que la potencia media oficial para el año 2008 era de 230 Cv, la potencia real era de 616 Cv, habiendo algunas embarcaciones que pueden llegar a 1.200 Cv<sup>5</sup>. Los científicos consideran la potencia de los motores de las embarcaciones de pesca de arrastre como un indicador del esfuerzo pesquero, por lo que la limitación de esta potencia va ligada a las medidas establecidas para controlar el esfuerzo ejercido sobre estos recursos. Una potencia excesiva de estos motores representa un sobreesfuerzo sobre estos. Por otra parte, cuanto más potencia de motor, más consumo de combustible se produce. Teniendo en cuenta que

<sup>4</sup> REAL DECRETO 1440/1999, de 10 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de la pesca con artes de arrastre de fondo en el caladero nacional del Mediterráneo.

<sup>5</sup> Quetglas A, Ordines F, Hidalgo M, Monserrat S, Ruiz S, Amores A, Moranta J and Massutí E (2012). Synchronous combined effects of fishing and climate within a demersal community. ICES Journal of Marine Science 10.1093/icesjms/fss181: 10.

las embarcaciones que se dedican a la pesca profesional están exentas del impuesto especial para los carburantes<sup>6</sup>, el consumo adicional producido por las embarcaciones que superan los 500Cv de motor, conlleva al mismo tiempo una disminución de los ingresos fiscales al erario y un fraude a los contribuyentes, además de incrementar las emisiones de CO<sub>2</sub> que producen el cambio climático. Finalmente, los propios pescadores se ven perjudicados con este exceso de potencia, ya que el rendimiento pesquero, es decir, el gasto que destinan para conseguir las capturas, disminuye y hace que esta actividad no sea rentable.

Hasta ahora, la falta de voluntad política, la incapacidad y el secretismo de las administraciones, unido al habitual “baile de competencias” en temas poco rentables políticamente, ha impedido que se restablezca la legalidad en este ámbito tan importante.

#### **Para ello, Oceana propone:**

- Determinar claramente qué organismo de la Administración es responsable de controlar la potencia de los motores de la flota pesquera de arrastre con base a los puertos de las Illes Balears.
- Desarrollar un sistema efectivo de control por parte de las administraciones competentes que determinen la potencia real con la que cuentan las embarcaciones de arrastre, que no se base únicamente en la potencia que aparece en la documentación de la embarcación, ni en las inscripciones existentes en las carcasas de los motores.

### **1.3 Asegurar el cumplimiento de la normativa que establece la longitud de las redes de trasmallo para pescar langosta en un máximo de 2.000m y su tiempo de calada como máximo de 48h**

La normativa vigente para la pesca de la langosta establece una longitud máxima de las redes de trasmallo en 2.000 m por persona y 5.000 m por embarcación, y un máximo de tiempo de calado de las redes fijado en 48h<sup>7, 8</sup>. Incluso hay especialistas y representantes del propio sector pesquero que consideran que se debería disminuir el

<sup>6</sup> De conformidad con el artículo 51 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

<sup>7</sup> Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 23 de marzo de 2001, por la que se regula la pesca de la langosta (*Palinurus spp.*) en las aguas interiores de las Illes Balears.

<sup>8</sup> Orden de 30 de mayo de 2001 por la que se regula la pesca de la langosta *Palinurus sp.* en las aguas exteriores próximas a las Illes Balears.

tiempo de calada a 24h<sup>9</sup>, disminución con la que Oceana está de acuerdo y considera que se debería establecer en el futuro.

La longitud de las redes y el tiempo de calada constituyen medidas para regular el esfuerzo pesquero de este arte de pesca y ayuda a controlar la mortalidad de las capturas accesorias de peces e incluso la mortalidad de la propia langosta. Es decir, cuanto más largas son las redes, más capturas se producen, tanto de la especie objetivo que es la langosta, como especies accesorias de otras especies de interés comercial o sin él, incluidas especies en peligro y protegidas como la tortuga boba (*Caretta caretta*). Cuanto más tiempo permanezcan caladas las redes, más probabilidad de que las especies capturadas mueran y se desconpongan, lo que implica un aumento de los descartes (desperdicio de recursos) y una contribución a la sobreexplotación de los recursos pesqueros. Oceana ha podido estimar que en Baleares se usan redes con un mínimo de 3.000m y pueden llegar a 12.000m de longitud, con un promedio aproximado de 5.000m por pescador. El tiempo de calada promedio estimado es de 60h. Esta situación implica un claro incumplimiento de la legalidad y un peligro para los recursos pesqueros y la actividad sostenible de los propios pescadores.

#### **Para ello, Oceana propone:**

- Establecer un sistema de control efectivo en el mar, que permita determinar la longitud real de las redes de cada embarcación, a pesar de que estas se encuentren caladas en diferentes partes (no una única red de 2.000m, sino varias redes que sumen todas ellas 2.000m) y el número de horas que permanecen caladas. Se recomienda el estudio de la implementación de dispositivos que se instalen en los “capcers” (o boyas situadas a los extremos de las redes para su localización y recuperación) que permitan determinar la longitud de la red y el tiempo de calada, mediante la emisión de señales GPS o similar, y faciliten esta comprobación a los agentes de la autoridad correspondientes.

---

<sup>9</sup> GOB Menorca (2011). Acord de pràctiques pesqueres sostenibles a Menorca. Quaderns de pesca 8. Editat per: Direcció General de Pesca, Conselleria de Presidència del Govern de les Illes Balears.

#### **1.4 Erradicar la pesca furtiva en Reservas Marinas y el Parque Nacional de Cabrera, y la venta ilegal por parte de pescadores recreativos, principalmente el sector de pesca submarina con fusil**

En Baleares, la pesca furtiva es una actividad frecuente, especialmente practicada por parte de pescadores submarinos con fusil. La venta de las capturas realizadas por la pesca submarina, por el hecho de ser una modalidad permitida solamente para la pesca recreativa, tiene prohibida la venta de sus capturas. Sin embargo, la venta es muy común en Baleares, siendo los restaurantes el principal destino de estas capturas. Para más agravante, esta práctica ilegal se da de manera habitual en las áreas marinas protegidas, como las diferentes Reservas Marinas y el parque Nacional de Cabrera, ya que en estos lugares se encuentran especies de gran valor comercial y gran tamaño, como el mero y la cigarra de mar. Esta infracción fomenta la sobreexplotación pesquera en la costa balear además de representar una competencia desleal hacia el sector pesquero profesional.

#### **Para ello, Oceana propone:**

- Establecer un sistema de vigilancia adecuado, tanto desde tierra como desde mar, y muy especialmente en las áreas marinas protegidas. Esta vigilancia debería contar con turnos y horarios variables, tanto diurnos como nocturnos, y los medios necesarios para que esta vigilancia sea efectiva (embarcaciones, cámaras de visión nocturna, cámaras fotográficas de largo alcance, *drones*, etc.).
- Dotar a los agentes de la autoridad con la formación legal y los recursos necesarios para que se asegure la efectividad y solidez de las denuncias efectuadas.
- Establecer un sistema de control adecuado en restaurantes para evitar que estos establecimientos fomenten esta práctica.

### **1.5 Adaptación de la actividad pesquera balear a la nueva Política Pesquera Común, principalmente en relación a la eliminación de los descartes y el establecimiento de medidas que aseguren la explotación a niveles del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS)**

Recientemente se ha aprobado la Política Pesquera Común (PPC)<sup>10</sup>, normativa que regulará la pesca en la Unión Europea durante los próximos 10 años. Una de las incorporaciones más importantes a esta normativa es la prevención, minimización y eliminación de las capturas no deseadas para acabar con la práctica de los descartes. También existe el compromiso de restablecer y mantener las poblaciones pesqueras por encima de unos niveles de biomasa capaces de producir el rendimiento máximo sostenible (RMS)<sup>11</sup>. Un estudio<sup>11</sup> científico reciente, en el cual han participado el IEO, el CSIC, el Govern Balear y la Federación Balear de Cofradías de Pescadores; determina que en la isla de Mallorca, se debería reducir el esfuerzo pesquero de la flota de arrastre para alcanzar el RMS entre un 48% y un 71%, lo que implicaría un incremento de los beneficios económicos de esta flota en un 146% respecto a los beneficios actuales, incrementando los ingresos en un millón de euros y alcanzando un total de casi 2 millones de euros anuales. Para conseguir esta reducción de esfuerzo, según este mismo estudio, se debería reducir la flota de arrastre de Mallorca a un máximo de 15 embarcaciones (actualmente hay 32) y a unas 11 si se quisiera maximizar el rendimiento económico de la pesquería de arrastre. Pero para alcanzar el RMS no es suficiente con reducir la flota, sino que esta reducción debería formar parte de un plan plurianual basado en criterios científicos, destinado a gestionar las diferentes especies explotadas y las especies acompañantes de estas con criterios científicos, en base a lo que establece el artículo 7, 9 y 10 de la PPC.

Siguiendo esta línea, las Illes Balears deben establecer un plan dentro de los plazos establecidos por la PPC, con la finalidad de alcanzar estos compromisos.

#### **Para ello, Oceana propone:**

- Fomentar el estudio y la implementación de medidas técnicas para mejorar la selectividad de las artes de pesca, establecer accesos preferenciales a los

<sup>10</sup> REGLAMENTO (UE) Nº 1380/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1954/2003 y (CE) nº 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) nº 2371/2002 y (CE) nº 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.

<sup>11</sup> Merino, G., Quetglas, A., Maynou, F., Garau, A., Arrizabalaga, H., Murua, H., ... & Grau, A. M. (2014). Improving the performance of a Mediterranean demersal fishery toward economic objectives beyond MSY. *Fisheries Research*, 161, 131-144.

caladeros para las artes que demuestren ser más selectivas, y vedas temporales y espaciales para evitar estas capturas no deseadas. Por ejemplo, dar preferencia a embarcaciones de artes menores frente a las de arrastre y a métodos de pesca como las nasas para pescar langosta frente a las redes de trasmallo; cerrar zonas donde se concentran juveniles o individuos reproductores en determinadas épocas del año, etc.

- Establecer planes plurianuales basados en criterios científicos para gestionar las especies explotadas y las que las acompañan, para que se alcance el RMS en los plazos establecidos por la PPC, es decir en el 2015 y como máximo en el 2020. Debido a que se cuenta con información de poblaciones pesqueras objetivo de la pesca de arrastre, y que este arte de pesca es la más agresiva que se practica en Baleares, Oceana considera que se debería comenzar por las poblaciones pesqueras objetivo de este arte.

## 2. ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS. Para mejorar la gestión pesquera y asegurar la salud de los ecosistemas marinos

Está científicamente demostrado que las áreas marinas protegidas son una de las herramientas más efectivas para mejorar la gestión pesquera, así como para asegurar el buen estado de salud de los ecosistemas marinos. Estas figuras de protección incrementan el rendimiento pesquero, al mismo tiempo que favorecen la economía local mediante el desarrollo de diversas actividades ligadas al turismo.

A modo de ejemplo, en la Reserva Marina dels Freus d'Eivissa i Formentera, se estima que la biomasa de peces se ha incrementado en la zona de reserva integral 2,6 veces desde su creación en 1999, según los últimos datos disponibles de seguimiento del Govern Balear en esta Reserva. Especies de gran interés comercial, como el mero, el corvallo y el *raor*, son algunas de las más beneficiadas.

En el caso de la Reserva Marina del Toro (Mallorca), las empresas de buceo estiman que se hacen un mínimo de 5.000 inmersiones al año, lo que produce de manera directa unos 350.000 €. Si además se cuentan otros ingresos que se generan de manera indirecta, estos beneficios se disparan. En la Reserva Marina de les Illes Medes, en Cataluña, se estima que se producen 10 millones de Euros de beneficios anuales, contando inmersiones con centros de buceo, actividades de *snorkeling*, paseos en kayak y excursiones marítimas, entre otras actividades; y que proporcionan empleo al 7% de la población censada en el municipio en el que se sitúa la Reserva.

Debido a los beneficios demostrados por las áreas marinas protegidas, tanto a los ecosistemas marinos como a las economías locales, Oceana hace las siguientes propuestas.

## **2.1 Asegurar una gestión adecuada de las áreas marinas protegidas existentes, que les permita cumplir la función para la que han sido declaradas**

Las Illes Balears cuentan con 6 Reservas Marinas, un Parque Nacional Marítimo-Terrestre, y numerosos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), pertenecientes a la Red Natura 2000 Europea. A pesar de ello, estos espacios marinos protegidos presentan carencias importantes. Destacamos las siguientes:

- No cuentan con la vigilancia necesaria que asegure el cumplimiento de los planes de gestión que rigen estas áreas. Hay Reservas Marinas, como las del Toro y les Illes Malgrats, que no disponen de guardapescas, y en otras Reservas no se dispone de embarcaciones para realizar la vigilancia en el mar.
- En alguno de ellos se permiten actividades agresivas, como la pesca de arrastre o la pesca submarina. Un ejemplo claro es la Reserva Marina de Migjorn, donde estudios científicos del IEO han demostrado la baja efectividad de esta Reserva<sup>12</sup> debido a esas actividades incompatibles con la conservación marina.
- No se hace un seguimiento científico continuo y riguroso, que permita evaluar la efectividad de las medidas de gestión aplicadas y, en consecuencia, no se aplican medidas correctoras que aseguren una gestión adecuada.

Por otra parte, se ha desmantelado la “gestión triangular” establecida en las Reservas Marinas de Baleares que representaba un modelo a seguir. Se realizaba un seguimiento científico bianual de todas las Reservas desde el año 2000, se celebraban reuniones periódicas de la comisión de seguimiento (formado por diferentes representantes de la sociedad) que valoraban los resultados del seguimiento científico y finalmente se transmitía a la administración las valoraciones de la comisión para que se aplicasen medidas correctoras. Desgraciadamente, todo este sistema ha sido suprimido. En el caso del Parque Nacional de Cabrera, años atrás se realizaba un seguimiento del esfuerzo pesquero, pero actualmente se ha dejado de hacer.

---

<sup>12</sup> Massutí, E., Mas, R., Reñones, O., y Ordines, F., 2007. Evaluación de la Pesca de arrastre de plataforma en el área comprendida entre Cala Rajada, Cabrera y la Bahía de Palma (Mallorca). Proyecto IFOP ES/R/BAL 3.1.12, Conselleria d’Agricultura i Pesca del Govern de les Illes Balears e Instituto Español de Oceanografía.

De esta manera, las áreas marinas protegidas existentes pueden resultar en determinados casos áreas marinas protegidas “de papel”, y no son efectivas. Como no se comprueban sus beneficios, por culpa de una mala gestión, se puede llegar a cuestionar su existencia.

**Para ello, Oceana propone:**

- Dotar todas las áreas marinas protegidas de una vigilancia adecuada, con un número de guardapescas capaces de abarcar toda la superficie del área marina protegida, embarcaciones y demás recursos necesarios para conseguir una vigilancia eficaz. Al menos se debe recuperar el nivel de vigilancia que había en 2011. También se deberían establecer sistemas de coordinación entre los guardapescas y los agentes de la autoridad correspondientes (Agentes de Medio Ambiente y Guardia Civil), para que las sanciones sean más efectivas.
- Prohibir actividades agresivas y destructivas, como la pesca de arrastre y la pesca submarina.
- Recuperar la gestión triangular que se llevó a cabo hasta el año 2011: desarrollo de un seguimiento científico bianual de todas las áreas marinas protegidas, celebración de reuniones periódicas de la comisión de seguimiento de cada una de ellas y transmisión de la información del estado de cada Reserva por parte de la comisión a la administración, para que se tomen las medidas correctoras pertinentes.

## **2.2 . Incrementar la superficie marina protegida en el Mar Balear**

La mayoría de las áreas marinas protegidas de Baleares se sitúan en la zona costera, con lo que resulta una red de áreas marinas protegidas poco representativas de todos los hábitats que albergan las aguas de este archipiélago. Recientemente, se ha incluido a la Red Natura 2000 el canal de Menorca, que incluye ecosistemas de zonas más profundas, como una parte del cañón submarino de Son Bou, situado al sur de Menorca<sup>13</sup>, aumentando la representatividad de hábitats. Pero aún es necesario mejorar esta red e incorporar otras estructuras tan importantes como las montañas submarinas y los escarpes. A pesar de que se trate de aguas exteriores, de competencia del gobierno central, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears debe

---

<sup>13</sup> Orden AAA/1299/2014, de 9 de julio, por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, ESZZ16002 Canal de Menorca, ESZZ12002 Volcanes de fango del Golfo de Cádiz y ESZZ12001 Banco de Galicia.

promover esta iniciativa y facilitar, en lugar de obstaculizar, que se tomen todas las medidas pertinentes para que pueda llegar a ser una realidad y cumplir con los compromisos adquiridos a nivel Europeo e Internacional, como el Convenio de Biodiversidad Biológica de Naciones Unidas que determina que para el año 2020 al menos un 10% de las ecorregiones marinas tienen que estar protegidas por alguna figura de protección, o las recomendaciones de la Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que determina que este porcentaje tiene que ser de un 30% para que sea realmente efectivo.

#### **Para ello, Oceana propone:**

##### **a) Ampliación del Parque Nacional de Cabrera**

La propuesta de ampliación de Oceana del Parque Nacional de Cabrera viene del año 2007. A partir de entonces los gobiernos de varias legislaturas han apoyado esta propuesta, además de contar con el apoyo de diferentes personalidades del mundo de la investigación y la conservación. Ha llegado el momento de hacer esta ampliación una realidad. Esta propuesta incluye el escarpe de Emile Baudot, uno de los escarpes más significativos de la cuenca mediterránea occidental que llega a una profundidad de 2000m y resulta de gran relevancia para cetáceos y otras especies de elevada importancia como atunes, tortugas marinas y mantas. También incluye el espectacular arrecife coralígeno del Fort den Moreu.

##### **b) Creación de un nuevo Parque Nacional marino en el Canal de Mallorca**

El Gobierno español está estudiando la creación de Parques Nacionales exclusivamente marinos. Es el caso de la isla del Hierro, en Canarias, donde existe una propuesta en el sur de la isla. El Canal de Mallorca es otro candidato con altas probabilidades debido a la riqueza de especies y ecosistemas que esta zona alberga, como las montañas submarinas Emile Baudot, Ausiàs March y Ses Olives. El apoyo del Govern de las Illes Balears a este proyecto del Ministerio haría que su avance fuera más rápido y efectivo.

### **3. CAMBIO CLIMÁTICO. Promover medidas contra el cambio climático y la contaminación por hidrocarburos**

Actualmente, la mitad de las aguas del Mediterráneo español podrían abrirse a proyectos de prospecciones de hidrocarburos, encontrándose las Baleares afectadas por gran parte de estos proyectos. Además del peligro que representa la exploración y explotación de hidrocarburos para la conservación de los ecosistemas marinos, la actividad pesquera, el turismo y, en definitiva, la economía balear; estas prospecciones van en contra de los compromisos adquiridos con la Unión Europea. Estos compromisos determinan que para el 2030, se deben reducir en un 40% las emisiones de gases producidos por combustibles fósiles y se debe aumentar un 27% el uso de energías renovables. Por ello Oceana propone las siguientes medidas para Baleares.

#### **3.1 Contribuir activamente a impedir las prospecciones de hidrocarburos y fomentar las energías renovables marinas**

Desde Baleares se deben impulsar iniciativas para que se prohíban estas actividades y se modifique la normativa actual que permite este tipo de actividades, como es el caso de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para asegurar que no hay cabida para estas en el futuro.

Por otra parte, se deben tomar iniciativas para promocionar las energías renovables marinas, en particular la eólica marina en zonas que se deberían definir a lo largo del primer año de la legislatura.

#### **3.2 Asegurar la protección de las praderas de posidonia**

Además de otras funciones ecológicas ya suficientemente conocidas, las praderas de posidonia son consideradas como el sumidero más importante de carbono del Mediterráneo y resulta un elemento clave para la mitigación del cambio climático. En Baleares hay unas 67.000 ha de praderas de posidonia, lo que representa el 90% de todo el Mediterráneo español. Se estima que estas praderas almacenan una cantidad de CO<sub>2</sub> que representaría unos 4 mil millones de euros en el mercado global de carbono<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> MacCord F., Mateo M.A., 2010. Estimating the size of the carbon sink represented by Posidonia oceanica meadows along the coasts of the Balearic Island. Proyecto final de investigación, Master en Cambio Global, UIMP-CSIC, Spain : 35 p.

Desgraciadamente, diversos estudios científicos indican que las praderas de posidonia en Baleares se encuentran en regresión. Una vez que se ha conseguido que los barcos de arrastre dejen de pescar sobre este ecosistema protegido, los vertidos de aguas residuales (desde embarcación o desde tierra), la construcción y/o ampliación de puertos y los fondeos incontrolados, son ahora una de las principales acciones que están causando esta regresión.

#### **Para ello, Oceana propone:**

- Mantener los campos de boyas ecológicas actuales, situados en diferentes Lugares de Interés Comunitario (LIC), y promover la instalación de nuevos campos de boyas en zonas donde se produzcan masificaciones de embarcaciones que pongan en peligro las praderas de posidonia.
- Promover la incorporación de las praderas de posidonia en las cartas náuticas e indicar de manera clara las zonas de arena aptas para el fondeo, sin dañar la posidonia ni ningún otro ecosistema marino importante (rodolitos, coralígeno, praderas de *Cymodocea nodosa*, etc.).
- Mejorar el control de los vertidos de aguas residuales procedentes las embarcaciones y los emisarios.
- Prohibir la construcción y/o ampliación de puertos u otras infraestructuras en zonas donde estas praderas se encuentren.

#### **4. TRANSPARENCIA INFORMATIVA**

Para el correcto desarrollo de las actividades de defensa de los ecosistemas marinos y recuperación de la actividad pesquera, Oceana y otras organizaciones de la sociedad civil, necesitan información detallada y ágil sobre determinadas situaciones, estudios o actividades relacionadas con el medio ambiente marino. Con demasiada frecuencia, la administración de las Illes Balears se niega a proporcionar esta información, justificándose con el argumento absurdo de que la información de carácter pesquero no puede ser considerada información ambiental. Esta posición ha estado repetidamente corregida por los tribunales de justicia, pero los organismos de la administración balear continúan argumentando en el mismo sentido, obligando a los ciudadanos y sus organizaciones a costosos y dilatados procesos jurídicos hasta llegar a conseguir una información que, en ocasiones, cuando se consigue, resulta obsoleta.

**Por ello, Oceana propone:**

- Mostrar un compromiso claro que el próximo Govern responderá con celeridad y exactitud a los requerimientos formulados formalmente sobre información de carácter medioambiental, incluida la relacionada con la actividad pesquera y la contaminación por cualquier tipo de producto o residuo.